

[Consulta sobre las normas técnicas del Reglamento de bonos verdes europeos](#)

A quién va dirigido

Se invita a todas las partes interesadas a responder a este Documento de Consulta. En particular, ESMA anima a participar a las entidades que deseen solicitar el registro como verificadores externos de Bonos Verdes Europeos, así como a los participantes del mercado financiero que hayan emitido o tengan intención de emitir o invertir en bonos verdes o bonos vinculados a la sostenibilidad.

Nota Informativa

Esta Consulta busca recopilar la opinión de las partes interesadas y los participantes del mercado sobre los proyectos de normas técnicas relacionados con el Reglamento de Bonos Verdes Europeos (Reglamento EuGB). Esta es la segunda de dos consultas públicas sobre las normas técnicas del Reglamento EuGB.

En este caso, las propuestas se refieren a proyectos de Normas Técnicas de Regulación (RTS) y Normas Técnicas de Ejecución (ITS) que especifican ciertas disposiciones del régimen de verificadores externos, abarcando las siguientes áreas:

- RTS sobre los **sistemas, recursos y procedimientos** que los verificadores externos deben emplear para cumplir con sus obligaciones. Esto incluye criterios para evaluar la idoneidad, la adecuación y la eficacia de estos elementos.
- RTS sobre **la función de cumplimiento** de los verificadores externos, centrándose en su autoridad e independencia, así como en los recursos, la experiencia y el acceso a la información necesarios.
- RTS sobre **políticas y procedimientos internos** de los verificadores externos, incluyendo procedimientos administrativos y contables, mecanismos de control interno y mecanismos de control y salvaguardia para los sistemas de procesamiento de la información.
- RTS sobre la **información utilizada para las revisiones** realizadas por verificadores externos, especificando los criterios para evaluar si esta información es de suficiente calidad y proviene de fuentes fiables.
- RTS sobre la **solicitud de reconocimiento** por parte de verificadores externos de terceros países que deseen prestar servicios dentro de la UE. Esto incluye detalles sobre la información, el formato y el contenido de la solicitud.
- ITS sobre la **notificación de cambios sustanciales** en la información proporcionada en el registro por verificadores externos. Esto abarca los formularios, plantillas y procedimientos estándar para dichas notificaciones.

ESMA prevé publicar un Informe Final en el cuarto trimestre de 2025 y presentar los proyectos de normas técnicas a la Comisión Europea antes del 21 de diciembre de 2025.

El documento contiene anexos que ofrecen el texto completo de los proyectos de normas técnicas propuestos (Anexo I), un análisis preliminar de coste-beneficio (Anexo II) de estos proyectos de normas y una lista de preguntas específicas (Anexo III) que las partes interesadas deben tener en cuenta al enviar sus comentarios.

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **30 de mayo de 2025**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA: www.esma.europa.eu. En la página [ESMA Consultation List](#) están disponibles tanto el documento de esta consulta como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales
CNMV
Edison 4
28006 Madrid